RESOLUCIÓN N° - 066 -
(04 de Junio de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°003-SAMC-26 QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LA 11ª TRAVESÍA "PUERTA DE ORO DE LA AMAZONIA", A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA.".

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 mayo de 2015, según Resolución N° 025 del 26 de febrero de 2024, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, y el Acuerdo No. 005 del 27 de agosto 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Politica de Colombia establece. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."

Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*"

Que el Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación es una entidad del orden territorial, descentralizada, con autonomía administrativa y financiera, encargada de gestionar, promover, ejecutar y desarrollar proyectos y programas a nivel Deportivo, Recreativo, Turístico y Cultural en el Departamento del Caquetá, enmarcados dentro del Plan de Desarrollo Departamental y Plan de Acción Institucional para la vigencia 2026, Tiene como finalidad ser un ente que promociona la cultura, el arte, el folclor, el deporte y la recreación como contribución al desarrollo integral del Individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de la población Caqueteña.

Que la Coordinación de Deporte Asociado y Formativo del Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá – ICDR Caquetá, en cumplimiento de sus funciones misionales, tiene como propósito fomentar, promover, planificar, asesorar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el departamento del Caquetá, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo integral de la población.

Que el deporte constituye una herramienta fundamental para la transformación social, la promoción de hábitos de vida saludable y el fortalecimiento de la convivencia ciudadana, permitiendo generar espacios de integración comunitaria, inclusión social y participación activa de niños, jóvenes y adultos. En este sentido, las

actividades deportivas y recreativas contribuyen al adecuado aprovechamiento del tiempo libre, la prevención de conductas de riesgo y el fortalecimiento del tejido social.

Que, el desarrollo de eventos ciclísticos de carácter recreativo y competitivo permite dinamizar la economía local, incentivar la práctica del Deporte y proyectar al departamento del Caquetá como un escenario propicio para la realización de actividades deportivas de gran impacto regional y nacional. De igual manera, este tipo de eventos generan espacios de sensibilización frente a la conservación ambiental, especialmente por realizarse en un territorio con amplia riqueza natural y ecosistemas estratégicos propios de la Amazonia colombiana.

En atención a lo anterior, el Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá – ICDR Caquetá considera pertinente brindar apoyo a la realización de la "11ª Travesía Puerta de Oro de la Amazonia", evento que en la presente vigencia será liderado por la Liga de Ciclismo del Caquetá y que se ha consolidado como una de las actividades deportivas más representativas del sur del país, congregando deportistas, aficionados y visitantes provenientes de diferentes regiones del territorio nacional.

El respaldo institucional al mencionado evento encuentra fundamento en la solicitud formal presentada por la Liga de Ciclismo del Caquetá, radicada ante la ventanilla única del Instituto bajo el No. 2026-567 del 14 de mayo de 2026, mediante la cual se requiere apoyo para la organización y desarrollo de la actividad deportiva. Asimismo, se evidencia que la Liga cuenta con reconocimiento deportivo vigente otorgado mediante Resolución No. 558 del 14 de junio de 2023, condición que la faculta para promover y desarrollar actividades deportivas, recreativas y competitivas, en concordancia con las políticas de fortalecimiento y fomento del deporte impulsadas por el ICDR Caquetá.

Que el Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá el pasado 19 de mayo de 2026, convocó a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 003-SAMC-26,** que tiene por objeto: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LA 11ª TRAVESÍA "PUERTA DE ORO DE LA AMAZONIA", A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA",** razón por la cual se publicó en el SECOP II, el aviso de convocatoria, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

Que, Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá expidió la Resolución No 054 de fecha 27 de mayo de 2026 ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 003-SAMC-26,** que tiene por objeto: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LA 11ª TRAVESÍA "PUERTA DE ORO DE LA AMAZONIA", A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA"**

Que el proceso fue limitado a Mipymes Departamental, teniendo en cuenta que dentro del término de observaciones y termino para solicitudes de limitación a MiPymes se presentaron dos solicitudes de limitación a MiPymes, que cumplieron con los requisitos de ley

Que el día 01 de junio de 2026, el Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá recibió Ofertas de INGERSERVIAMAZONIA ISA ZOMAC S.A.S, cuyo representada legalmente por el señor CRISTIAN

LEONARDO ESCOBAR CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.187.591 expedida en Florencia

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el comité evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones, considerando la oferta favorable a los intereses de la Entidad y ajustarse a los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de evaluación establecidos para la presente contratación.

(...)

FACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
FACTOR TECNICO Y/O CALIDAD	48.5	48.5
PROPUESTA ECONOMICA	40	40
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1	0
MIPYMES (DECRETO 1860 DE 2021 ART. 2.2.1.2.4.2.18)	0,25	0
EMPRENDIMIENTOS- EMPRESAS MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021 ART. 2.2.1.2.4.2.2.15)	0,25	0
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. (ART. 58, LEY 2195 DE 2022)	-2	0
TOTAL	**100**	**98,5**

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá procede a la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía N° **003-SAMC-26** cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LA 11ª TRAVESÍA "PUERTA DE ORO DE LA AMAZONIA", A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA"**

Que en merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía N° **003-SAMC-26** cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LA 11ª TRAVESÍA "PUERTA DE ORO DE LA AMAZONIA", A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA"**, al siguiente proponente: INGERSERVIAMAZONIA ISA ZOMAC S.A.S, cuyo representada legalmente por el señor CRISTIAN LEONARDO ESCOBAR CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.187.591 expedida en Florencia, por un valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MLCTE ($ 94.980.000)**; valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 99 de fecha 12 de mayo de 2026

ARTÍCULO 2º. Notificar la presente Resolución al señor CRISTIAN LEONARDO ESCOBAR CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.187.591 expedida en Florencia, en calidad de representante legal de la INGERSERVIAMAZONIA ISA ZOMAC S.A.S, y comunicar esta decisión a través del SECOP II, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO 3º. Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1º del art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 4º. Publicar la presente resolución en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II – página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO 6°. Copia de la presente resolución será enviada a la oficina de Contratación.

Dado en Florencia, Caquetá, a los cuatro (04) días de junio de 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

WILLIAN ARMANDO PARRA
Director

Reviso: Harol Mauricio López, Abogado Jurídico y Contractual ICDR
Proyecto: Gloria Patricia Castro Perdomo, Prof. Universitario ICDR